



## **BASES LEGALES – PROMOCIÓN LOCTITE 55 RASCA & GANA**

HENKEL IBÉRICA S.A. (en adelante, HENKEL), con domicilio social en 08005 Barcelona, calle Bilbao 72-84, NIF A08046799, es el organizador de la promoción Loctite55 Rasca&Gana (en adelante, la "Promoción") que tiene por objeto publicitar el producto hilo sellador Loctite 55 mediante la entrega de tarjetas rasca y que se administrará de acuerdo con las presentes Bases:

### **1. Ámbito territorial de la Promoción.**

El ámbito territorial de esta Promoción se limita al territorio español de Península, Baleares y Canarias.

### **2. Participantes**

Podrá participar cualquier persona física- mayor de 18 años, residente legal en el territorio español Península, Baleares y Canarias. Quedan excluidos de la participación los empleados de Henkel Ibérica y grupo, titular y personal de los establecimientos adheridos a la campaña, agencias de publicidad y familiares de todos ellos.

### **3. Ámbito temporal**

La promoción se desarrollará entre el 1 de diciembre de 2022 hasta la entrega de la totalidad de las tarjetas, estableciéndose como fecha máxima de vigencia el 31 de diciembre de 2022.

### **4. Productos en promoción**

LOCTITE 55 Hilo Sellador

### **5. Comunicación de la promoción**

- La promoción se dará a conocer a los consumidores a través de cartelería promocional visible en el punto de venta, así como en redes sociales y e-mail a los integrantes de la base de datos Henkel.

### **5. Gratuidad y participación.**

La participación en la presente campaña es gratuita y se llevará a cabo en los establecimientos distribuidos en el territorio nacional adheridos a la campaña y va dirigida a todos los consumidores que realicen en un mismo acto de compra en los establecimientos



donde se encuentre activa campaña, la compra de 3 unidades del producto indicado en el punto 4. Ello les dará opción a rascar la superficie de una tarjeta rasca y gana.

## **6. Premios**

El número total de premios a otorgar en la presenta campaña es de 53 premios:

- 3 premios a razón cada uno de 1 Patinete Eléctrico Urban Glide Ride 82S. Valor unitario 237,12
- 50 premios a razón cada uno de 1 Cheque Carburante por valor de 50,00€ (CINCUENTA EUROS),

Cheque canjeable directamente por su valor en combustible en cualquiera de las más de 3.400 Estaciones de Servicio Repsol a nivel nacional. Estaciones de servicio adheridas a nuestro circuito disponibles en [www.chequecarburante.es](http://www.chequecarburante.es).

HENKEL emitirá un total de 15.000 tarjetas rasca de las que 53 resultarán premiadas, 50 de ellas premio Cheque Carburante y 3 con el premio patinete. Las tarjetas serán mezcladas de forma previa y aleatoria premiadas y no premiadas. Las tarjetas están impresas con tinta opaca y reúnen todas las condiciones técnicas necesarias evitando la visualización del premio.

## **8. Mecánica**

Una vez efectuada la compra de 3 unidades de LOCTITE 55 en los establecimientos donde se encuentra activa la campaña, recibirán en caja una tarjeta rasca & gana que deberán rascar y descubrir si la tarjeta ha resultado premiada.

## **9. Entrega regalos y condiciones**

Si la tarjeta resulta ganadora, el participante deberá proceder a su validación accediendo a <https://www.henkel-adhesives.com/es/es/ideas/all-insights/events-webinars/loctite-55-promo.html> y siguiendo las indicaciones, introducir el código único obrante en la tarjeta, así como al registro de los datos personales para el envío del premio. Las tarjetas ganadoras deberán validarse antes del 28 de Febrero de 2022. Los participantes deberán conservar el ticket de compra así como la tarjeta ganadora.

- La entrega del premio queda condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos y código facilitados por el ganador.



- La empresa organizadora se reserva derecho de solicitar la acreditación del ganador mediante la presentación del D.N.I. u otros documentos oficiales de identificación, así como el de solicitar el ticket de compra y la tarjeta ganadora.
- Únicamente se aceptarán rascas originales, y serán considerados inválidos los rotos, manipulados o falsificados.
- Las tarjetas premiadas deberán validarse antes del 28 de Febrero de 2023 a través de <https://www.henkel-adhesives.com/es/es/ideas/all-insights/events-webinars/loctite-55-promo.html>
- Los premios son personales e intransferibles y deberán percibirse en las condiciones estipuladas en las presentes bases, y no son canjeables por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico.

El premio cheque carburante tendrá una validez de 12 meses desde el momento de emisión. No aceptándose canjes posteriores a la finalización de su plazo de vigencia. Cheque canjeable directamente por su valor en combustible en cualquiera de las más de 3.400 Estaciones de Servicio Repsol a nivel nacional. Estaciones de servicio adheridas a nuestro circuito disponibles en [www.chequecarburante.es](http://www.chequecarburante.es).

- El portador del cheque carburante no podrá solicitar la reducción, aumento o devolución de su valor por dinero en efectivo y su venta o comercialización está totalmente prohibida. Cheques no acumulables entre sí. Henkel no se hace responsable de que el Cheque Carburante no pueda utilizarse en caso de robo, pérdida o deterioro.
- Los regalos serán enviados exclusivamente dentro del territorio español, ámbito geográfico de la campaña.
- El premio "patinete" será enviado mediante envío postal, en el plazo de 4 semanas, después de la validación.
- HENKEL no se responsabiliza las reclamaciones que pudieran derivarse de los regalos de la promoción, ni del uso del premio que el agraciado pueda realizar ni de cualquier accidente o incidente que se pueda producir durante el disfrute del premio. HENKEL no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Henkel no asume ninguna responsabilidad por los vicios o defectos de cualquier naturaleza que pudieran tener los premios concedidos.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.
- En caso de fuerza mayor HENKEL se reserva el derecho a sustituir los premios ofrecidos por otros, de igual o superior valor.



## **10. Limitaciones**

Los consumidores tendrán opción a obtener tantos rascas como compras -que reúnan las condiciones estipuladas en las presentes bases- efectúen. No obstante, el participante no podrá utilizar el mismo Rasca y Gana, el mismo código, ni el mismo Ticket de Compra más de una vez y tampoco podrán ser utilizados por más de una persona.

## **11. Descalificación**

Henkel se reserva el derecho de excluir de la promoción a cualquier participante que se sospeche o detecte que han participado de manera fraudulenta y se reserva el derecho de solicitar la documentación necesaria para confirmar la validez de la participación. Si el ganador del premio no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases, o la documentación proporcionada no es válida, entre los que se incluye el ticket de compra, la tarjeta "Rasca y Gana", el código único, no accederá al premios.

Los ganadores deberán cumplimentar de forma verídica la totalidad de datos que se le soliciten en el formulario. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

## **12. Protección de datos.**

HENKEL IBÉRICA, S.A. (en adelante, "HENKEL") le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de la participación en esta campaña serán responsabilidad de HENKEL.

Las finalidades de la recogida de sus Datos de Carácter Personal son las siguientes:

- I. para la gestión de su participación en la promoción,
- II. para que HENKEL se ponga en contacto con Vd. en caso de que resulte ganador,
- III. para la publicación de su nombre y apellidos, junto al resto de participantes en cualquier medio online y prensa escrita en relación con la presente campaña.
- IV. Para enviarle su newsletter sobre novedades de LOCTITE, al haberse suscrito para participar en la promoción.

La base legal para el tratamiento de sus datos de carácter personal es el interés legítimo de HENKEL en el tratamiento de estos para las finalidades descritas anteriormente. Asimismo, le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para la gestión de la



promoción, los datos del ganador o ganadores serán comunicados al proveedor contratado para la gestión y entrega del premio. Dicho proveedor está obligado contractualmente a mantener la confidencialidad y seguridad de sus datos personales, así como a tratarlos únicamente para la finalidad mencionada. En cuanto al envío de comunicaciones comerciales, una vez registrado, podrás cambiar tus preferencias o cancelar las suscripciones en tu perfil. Le recordamos que en cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación al tratamiento, así como otros derechos contemplados en la legislación aplicable, dirigiéndose a HENKEL IBÉRICA S.A .CIF A-08046799, c/ Bilbao 72-84, 08005 Barcelona o al e-mail [marketing.industria@henkel.com](mailto:marketing.industria@henkel.com). Asimismo, puede acudir usted a la a la Agencia Española de protección de datos, para cualquier cuestión o reclamación al respecto. Para mayor información respecto al tratamiento de sus datos puede consultar nuestra Política de Privacidad en <https://www.henkel.es/declaracion-de-proteccion-de-datos>.

### **13. Fiscalidad**

Los premios de valor superior a 300€ están sujetos a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (19 %). En el caso de premios en especie, estarán sujetos a ingreso a cuenta aquellos que superen el límite fiscal de 300 €. Se gestionará e ingresará en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del concursante y se emitirá un certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada concursante para que se incluya en su declaración anual de I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá entregar una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

### **14. Modificación de la promoción y de las bases.**

HENKEL se reserva el derecho a efectuar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes notificándolo debidamente, así como de cancelar la promoción si concurrieran circunstancias excepcionales y/o de fuerza mayor que impidieran su realización.

### **15. Aceptación de las bases y legislación aplicable.**

El simple hecho de participar implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Las presentes bases se rigen por la Ley Española. Tanto los participantes como la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la



aplicación o interpretación de esta promoción se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Barcelona.

Bases disponibles en <https://www.henkel-adhesives.com/es/es/ideas/all-insights/events-webinars/loctite-55-promo.html>